



Excmo. Ayuntamiento de Llera
(Badajoz)

EXPEDIENTE N° 64/2020
DESCRIPCIÓN: Selección Personal Covid Urgencia.

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y UN PUESTO DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES. AYUNTAMIENTO DE LLERA.

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de estos Criterios, la selección, mediante el sistema de CONCURSO PÚBLICO ENTRE LOS CANDIDATOS ADMITIDOS.

El contrato se formalizará por obra o servicio determinado con las retribuciones correspondientes a un puesto de igual o similar categoría al que se oferta. La duración de la contratación y la jornada semanal serán las que se relacionan a continuación:

PUESTO	N° HORAS	DURACIÓN CONTRATO
Auxiliar de Ayuda a domicilio	Jornada Completa	UN MES DESDE EL INICIO DE LA PRESTACIÓN
Peón de usos Múltiples	Jornada Completa	UN MES DESDE EL INICIO DE LA PRESTACIÓN

SEGUNDO. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder participar en los procesos selectivos es necesario reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o



Excmo. Ayuntamiento Llera
(Badajoz)

EXPEDIENTE N° 64/2020
DESCRIPCIÓN: Selección Personal Covid Urgencia.

categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación. En concreto:

- PARA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICLIO: Graduado escolar o equivalente y titulación requerida en el BOE de 30 de diciembre de 2017, Resolución de 11 de diciembre de 2017 y DOE de 7 de agosto de 2017.

- PARA PEÓN DE USOS MÚLTIPLES: Carné de conducir Tipo B

Los requisitos deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo para presentar la solicitud de participación en el correspondiente proceso selectivo y deberán acreditarse una vez finalizado éste, antes de la formalización del contrato en el caso del personal laboral.

TERCERO. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Se abre un período de presentación de instancias de **HASTA DIA 3 DE SEPTIEMBRE A LAS 11.00H DEBIDO A LA URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD A CUBRIR.**

Los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en las pruebas de selección- **El impreso de solicitud debidamente cumplimentado o una solicitud manuscrita por el propio interesado con los mismos datos que el impreso, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Llera, o preferiblemente ante la situación actual remitiéndolo escaneado o con una foto del móvil por mail o whatsapp a la Alcaldesa o a Merche. Y todo esto debido de nuevo a la urgente e inaplazable necesidad que se pretende cubrir surgidas a causa del aumento de casos positivos COVID en la población.**

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Excmo. Ayuntamiento Llera
(Badajoz)

EXPEDIENTE N° 64/2020
DESCRIPCIÓN: Selección Personal Covid Urgencia.

procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Si la instancia no se presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Llera, los interesados deberán, necesariamente, adelantar copia de dicha solicitud a los medios antes indicados.

Junto a la solicitud que incluye declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, los aspirantes deberán acompañar, documentación acreditativa de cumplir los requisitos exigidos y fotocopia del DNI.

Expirado el plazo de presentación de instancias no será posible entregar documentación adicional alguna, salvo aquella necesaria para la subsanación de posibles errores materiales.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía informará por los medios de difusión municipales (entre otros BANDO MOVIL) de los aspirantes admitidos y la fecha del SORTEO PÚBLICO en el que se seleccionará a los aspirantes.

No se notificará individualmente a los aspirantes.

CUARTO. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ASPIRANTES

El candidato seleccionado presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo que se señale, la siguiente documentación:

- DNI.
- Título exigido para tomar parte en las pruebas.

Quienes no presentaren la documentación dentro del plazo que se señale, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, procediéndose al nombramiento del siguiente aspirante por orden de puntuación.

Dado el tipo de servicio a realizar y la imposibilidad de prescindir del mismo, si por cualquier causa se produjera la vacante del aspirante seleccionado, se procederá a nombrar al siguiente en la lista.

Si ninguno de los aspirantes reuniere los requisitos exigidos, la plaza quedará vacante, efectuándose una nueva convocatoria.

Los aspirantes nombrados deberán firmar el correspondiente contrato en el plazo que se señale, entendiéndose que renuncia a la misma, sin causa justificada.



Excmo. Ayuntamiento Llera
(Badajoz)

EXPEDIENTE N° 64/2020
DESCRIPCIÓN: Selección Personal Covid Urgencia.

QUINTO. INCIDENCIAS

Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige, cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal de Selección, se podrá formular impugnaciones por los interesados en los casos y forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, en su caso, en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Tribunal de Selección queda facultado para resolver cuantas dudas pudieren presentarse y adoptar resoluciones, medidas o criterios necesarios para el buen orden de las pruebas en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo aplicable, en todo caso, la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y supletoriamente, la regulación estatal y autonómica vigente sobre ingreso de personal al servicio del Estado o la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEXTA. PUBLICACIÓN.

Las presentes bases, aprobadas por Resolución de Alcaldía, junto con la convocatoria se publicarán íntegramente en Tablón de Anuncios de esta Corporación y en demás medios de difusión municipales.

En Llera, a fecha de la firma.

La Alcaldesa

Fdo. Ana Torres Márquez

ANEXO 1
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN
DATOS PERSONALES



Excmo. Ayuntamiento Llera
(Badajoz)

EXPEDIENTE N° 64/2020
DESCRIPCIÓN: Selección Personal Covid Urgencia.

Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Nombre:			
DNI:		Fecha nacimiento:	
Teléfono:	Móvil:	E-mail:	
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	CP:

DATOS CONVOCATORIA

Plaza:
Fecha Convocatoria:

FORMACIÓN

Titulación requerida:	Centro de expedición:
-----------------------	-----------------------

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA ser ciertos los datos consignados en ella, y reúne los condiciones exigidas para cubrir la plaza referida y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar todos los datos que figuran en la solicitud.

Así mismo, DECLARO:

- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que me impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que opto.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas

En Llera, a _____ de _____ de _____.

FIRMA

Fdo. _____

A/A SRA. ALCALDESA DE LLERA.